Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 6171 /15

POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCION Nº 4667 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, EN LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. DE LA CIUDAD DE ASUNCION (LOTE 1) PARA "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE" LPN Nº 04/15.

San Pedro de Ycuamandyyú, 27 de noviembre de 2015.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de LPN 04/15 para la **Adquisición de Camión Volquete**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° RECTIFICAR la resolución Nº 4667 de fecha 12 de agosto de 2015, por la cual se adjudica, a la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** de la ciudad de Asunción, con RUC. 80014552-6, para Adquisición de Un Camión Volquete Lote Nº 1, por un monto de **Gs. 594.000.000.- (Guaraníes Quinientos noventa y cuatro millones).-**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodriguez Arévalos
Gobernador